FC

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000039850066

TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2, SITO EN, LIBERTAD 731 PISO 4°

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: LETO RUBEN OMAR - ALMENDRA JUAN GILBERTO

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	14/2003	N	FC	2		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

ALMENDRA JUAN GILBERTO Y OTRO c/ YPF SA Y OTRO s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 de diciembre de 2020

Fdo.: DIEGO ALEJANDRO OLIVERA

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

14/2003

ALMENDRA JUAN GILBERTO Y OTRO c/ YPF SA Y OTRO s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de agosto de 2018.- FLC

Téngase presente la revocación al mandato oportunamente conferida al Dr. Rubén Omar Leto. Notifíquese.

Téngase presente la designación como letrado patrocinante del Dr. Diego Alejandro Olivera y por constituido su domicilio electrónico.

Atento a lo solicitado, normativa reglamentaria, téngase presente el acogimiento formulado a la indemnización de la ley 27.133 y Resolución 877/15, por el Sr. **MIGUEL OMAR BOGADO (DNI N° 11.088.106)** y téngaselo por desistido de la acción y del derecho.

A fin de extraer las fotocopias necesarias para el trámite administrativo, hágase saber al interesado que deberán solicitar el expediente en mesa de entradas el que será otorgado con cargo de devolución en el día.

Adjuntadas, certifíquense y entréguense bajo constancia en autos.-

Fecha de firma: 21/08/2018
Alta en sistema: 22/08/2018
Firmado por: HORACIO C. ALFONSO <JUEZ>,

#16236103#213921480#20180821095407996